



INSTRUCTIVO CAMPAÑA INVIERTE Y GANA

IN-CAPA-01
Versión 2.0
Enero, 2023

CONTROL DE REVISIÓN

REGISTROS DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO					
Versión	Descripción del cambio	Realizado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha
1.0	Documento Original	Marketing; Organización y Procesos	Gerente Nacional de Marketing; Coordinador Comercial de Productos del Pasivo; Subgerente de Inversiones; Subgerente de Gestión Tributaria; Jefe Regional Red de Oficinas; Subgerente Nacional de Control Interno; Oficial de Productos	Gerente Nacional de Marketing	15/11/2022
2.0	Actualización del punto de Metodología de la promoción "Duplica tu inversión" y Metodología y controles de la campaña "Invierte y Gana" con la modificación del cargo responsable de la aprobación de excepcionar tasas, montos y plazos de CDP's.	Marketing; Organización y Procesos	Gerente Nacional de Marketing; Coordinador Comercial de Productos del Pasivo; Subgerente de Inversiones; Jefe Regional Red de Oficinas; Jefe de Comunicación y Estrategia	Gerente Nacional de Marketing	31/01/2023

EL PRESENTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL BANCO DEL AUSTRO S.A. NINGUNA PARTE DE ESTE DOCUMENTO PUEDE SER REPRODUCIDO O TRANSMITIDO, MEDIANTE ALGÚN SISTEMA O MÉTODO, ELECTRÓNICO O FÍSICO (INCLUYENDO EL FOTOCOPIADO, LA GRABACIÓN O CUALQUIER SISTEMA DE RECUPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN), SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL DIRECTORIO DEL BANCO.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVOS	4
3.	ALCANCE	4
CAMPAÑA NACIONAL INVIERTE Y GANA		4
4.	POLÍTICAS GENERALES.....	4

1. INTRODUCCIÓN

Las campañas del Banco de Austro buscan crear incentivo y motivación en sus clientes, mediante la entrega de beneficios especiales a aquellos clientes que cumplen con las condiciones específicas de las mismas.

Estas campañas hasta la fecha han tenido muy buenos resultados, siendo ya una buena costumbre de los clientes el estar pendientes de éstas y de sus ganadores.

2. OBJETIVOS

- Crecimiento y retención de 8MM en captaciones durante el período de campaña.
- Incentivar las inversiones a nivel nacional de nuestros clientes.
- Apoyar a la gestión comercial.
- Fidelización del cliente.
- Fortalecimiento de la imagen institucional.

3. ALCANCE

- La campaña promocional está dirigida a los clientes del Banco del Austro a nivel nacional que aperturen o renueven un Certificado de Depósito a Plazo (CDP), bajo las condiciones establecidas en el presente Instructivo.

CAMPAÑA NACIONAL INVIERTE Y GANA

4. POLÍTICAS GENERALES

Políticas para la Campaña Invierte y Gana			
DE LA VIGENCIA			
1.	La promoción de esta campaña es válida desde el 16 de noviembre de 2022 al 30 de abril 2023.		
2.	La promoción de la campaña “Invierte y Gana” se divide en 2 promociones: <ul style="list-style-type: none"> a. Duplica tu inversión b. Invierte y gana 		
a. DUPLICA TU INVERSIÓN			
DE LOS PARTICIPANTES			
1.	Participan todos los clientes del Banco de Austro (personas naturales), a nivel nacional, que: <ul style="list-style-type: none"> ○ Aperturen un certificado de depósito a plazo (CDP), a partir de los \$ 1.000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de América) hasta \$ 25.000,00 (veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) con un tiempo mínimo de vigencia del mismo de 91 días. ○ Renueven un certificado de depósito a plazo (CDP), a partir de los \$ 1.000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de América) hasta \$ 25.000,00 (veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) con un plazo mínimo de 91 días, que incrementen mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ \$ 1.000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de América) el monto de su CDP renovado; o, ▪ 30 días adicionales al plazo original del CDP renovado. <p>Nota: para aplicar a la promoción “Duplica tu inversión” el monto final del CDP renovado debe ser máximo hasta \$25.000,00 (veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América).</p>		
DE LOS PREMIOS			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PREMIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Duplica tu inversión hasta \$25.000,00</td> </tr> </tbody> </table>		PREMIO	Duplica tu inversión hasta \$25.000,00
PREMIO			
Duplica tu inversión hasta \$25.000,00			

Políticas para la Campaña Invierte y Gana

1. Los premios no serán sujetos de retención alguna, según la ley.

DE LA METODOLOGÍA DE LA PROMOCIÓN “DUPLICA TU INVERSIÓN”

1. Para aplicar a la promoción “Duplica tu inversión” **la tasa pactada del CDP nuevo o renovado será la tasa vigente del tarifario**. En el caso de CDP’s pactados a tasas superiores, el cliente NO podrá acceder al sorteo para duplicar su inversión.
2. Los clientes ganadores del sorteo “Duplica tu inversión”, no podrán precancelar su CDP (hasta la fecha de vigencia establecida en el CDP).
3. El sorteo se realizará el 29 de diciembre de 2022, en la ubicación establecida por el Gerente Nacional de Marketing.
4. Una vez culminada la campaña, el sorteo final se realizará con la presencia del Gerente Nacional de Marketing, un Notario Público, un delegado del área de Control Interno, un representante del área Comercial y de Red de Oficinas.
5. El o los clientes ganadores de la promoción “Duplica tu inversión”, deberán presentar su documento de identidad, la copia de la libreta de ahorros y el CDP ganador original.
6. Los clientes ganadores deberán suscribir el Acta entrega – recepción de la campaña “Invierte y Gana” (**Anexo N° 04: Acta entrega – recepción campaña “Invierte y gana”**).
7. El Oficial de Servicios / Oficial de Inversiones debe enviar al final de la campaña las actas de premios entregados, vía e-mail al Oficial de Producto (matriz). Las actas originales deben ser enviadas al Coordinador Administrativo.
8. El desembolso del dinero ganado por el o los clientes favorecidos en el sorteo, será acreditado a la cuenta de ahorro que mantiene en el Banco del Austro, en un plazo máximo de 7 días hábiles posterior a la fecha del sorteo.
9. Los nombres de los clientes ganadores serán publicados en las agencias del Banco y/o en redes sociales del Banco del Austro.
10. El área de Control Interno podrá verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente instructivo. Cualquier inobservancia o incumplimiento debe ser reportado a las líneas de supervisión y/o Gerente Nacional de Marketing, con las recomendaciones pertinentes.

b. INVIERTE Y GANA

DE LOS PARTICIPANTES

1. Participan todos los clientes del Banco del Austro (personas naturales), a nivel nacional, que:
 - Aperturen un certificado de depósito al plazo (CDP), a partir de los \$25.0001,00 (veinte y cinco mil un dólar de los Estados Unidos de América), con un tiempo mínimo de vigencia de 91 días.
 - Renueven su certificado de depósito a plazo (CDP), a partir de \$25.0001,00 (veinte y cinco mil un dólar de los Estados Unidos de América) con un tiempo de vigencia mínimo de 91 días y que incrementen mínimo:
 - \$1000.00 (mil dólares de los Estados Unidos de América) el monto de su CDP renovado; o,
 - 30 días adicionales al plazo original del CDP renovado.

Nota: En el caso de renovaciones no aplica si se reduce el monto así incrementa plazo.

DE LOS PREMIOS

1. Los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento, serán acreedores a los premios establecidos en el Anexo N° 02: Tabla de premios. La entrega de los premios aplica, hasta agotar stock.
2. Los premios no serán sujetos de retención alguna, según la ley.

DE LA METODOLOGÍA DE LA CAMPAÑA “INVIERTE Y GANA”

Políticas para la Campaña Invierte y Gana

1. Para la entrega de un premio, **la tasa pactada del CDP nuevo o renovado será la tasa vigente del tarifario**. En el caso de CDP's pactados a tasas superiores, el cliente NO podrá ser acreedor a ningún premio.
2. En el caso de apertura de CDP con depósito en cheque, el cliente tendrá derecho a reclamar el ticket con el detalle de su premio únicamente cuando el mismo se haga efectivo, y previo al cumplimiento a lo establecido en el presente instructivo.
3. Los clientes que hayan canjeado uno o varios premios (Anexo N° 02: Tabla de premios), durante la vigencia de la campaña, no podrán precancelar su CDP (hasta la fecha de vigencia establecida en el CDP).
4. El Gerente Nacional de Finanzas y Tesorería podrán excepcionar tasas, montos y plazos de los CDP's, para la entrega de premios (según tablas definidas), únicamente en casos cuyo monto del CDP original o renovado sea de \$50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) o más.
5. El Oficial de Servicios / Oficial de Inversiones debe validar inmediatamente la disponibilidad del premio asignado al cliente, con el Subgerente de Inversiones Matriz y con el Oficial de Marketing de su zona, caso contrario deberá notificar dicha situación y además deberá solicitar al cliente el cambio de monto o plazo para poder acceder a un nuevo premio disponible de las tablas de premios.
6. Se podrá entregar máximo 3 premios por cliente que aperturen nuevos CDP's durante la vigencia de la campaña (aplica para clientes que no fraccionan sus montos y cuyas aperturas de CDP's se registren en fechas diferentes).
7. Se podrá entregar máximo 1 premio por cliente que renueve un CDP's y que cumplan la condición establecidas.
8. Se podrán entregar premios a los Titulares o Cotitulares de los CDP's que cumplan las condiciones establecidas en el presente documento.
9. En el caso de CDP's aperturados a menores de edad, el premio deberá ser entregado a su Representante Legal, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento.
10. Los premios otorgados a los clientes y previamente validados podrán ser entregados mínimo a los 7 días laborables de conocido, para lo cual el Oficial de Servicios / Oficial de Inversiones debe contactarse con el cliente para informarle que su premio se encuentra en las oficinas, para que pueda ser retirado.
11. Los premios de esta promoción, deben ser entregados únicamente en la agencia en la cual realizó la apertura o renovación del CDP, previo cumplimiento de las políticas establecidas en el presente documento.
12. Los clientes ganadores de los premios deberán suscribir el Acta entrega –recepción de la campana “Invierte y gana” (Anexo N° 04: Acta entrega – recepción campaña “Invierte y gana”).
13. El Oficial de Servicios / Oficial de Inversiones debe enviar al final de la campaña las actas de premios entregados, vía e-mail al Oficial de Producto (matriz). Las actas originales deben ser enviadas al Coordinador Administrativo.
14. En casos excepcionales, debidamente justificados la entrega del premio ganado, podrá ser retirado por una tercera persona previa presentación de una autorización simple.
15. Es responsabilidad del personal de Banco, encargado de la entrega de los premios a los clientes ganadores, cumplir con todas las medidas de bioseguridad dispuestas.
16. Los nombres de los clientes ganadores serán publicados en las agencias del Banco y/o en redes sociales del Banco del Austro.
17. Los premios que no han sido reclamados, en un lapso máximo de 90 días, serán anulados y no podrán ser adjudicados al cliente.
18. El área de Control Interno podrá verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente instructivo. Cualquier inobservancia o incumplimiento debe ser reportado a las líneas de supervisión y/o Gerente Nacional de Marketing, con las recomendaciones pertinentes.

DE LAS RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA “INVIERTE Y GANA”

Políticas para la Campaña Invierte y Gana

1. Se excluye de participar en la promoción a los colaboradores del Banco del Austro, y aquellos que por ley se encuentren vinculados según lo establecido por el Código Orgánico Monetario y Financiero (segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad), aun así, por error o filtro de información resultaren ganadores.
2. Se excluye de participar a los CDP's que han sido renovados bajo las condiciones iniciales o que hayan sido renovados de manera automática y que no cuenten con la presencia física de su titular al momento de su renovación.
3. Se excluye de participar de la promoción a los clientes que cuenten con CDP's cancelados a su vencimiento y que sean notificados como nuevos CDP's dentro del mismo mes de vencimiento, en la oficina de origen u otra oficina previa verificación del negociador, y/o sin que el mismo haya sido incrementado en su monto y plazo, según las condiciones establecidas en el presente documento.

DE LOS GANADORES

1. Los ganadores deben prestar su imagen y testimonios para fines publicitarios sin derecho a remuneración alguna.
2. El Jefe de Agencia / Oficial de Producto (matriz) debe realizar registro fotográfico de la entrega de premio.